

DECRETO:

TEMUCO:

15 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.749, de 18.12.2019, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2022
- 5.- Resolución Exenta N°11989 de fecha 07 de julio del año 2023, que Aprueba Convenio para la ejecución del "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2426 del 18-07-2023 que delega firmas del Alcalde.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Los objetivos del convenio que señalan evaluar la evolución detectada con "Instrumento para la evaluación y certificación del desarrollo del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los establecimientos de atención primaria de salud y la implementación del cuidado integral según nivel de riesgo, a personas con condiciones crónica.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Establecimiento | Cesfam Villa Alegre |
| · Nombre de la actividad: | Actividad Comunitaria Cierre de año Cuidadores y Pacientes con Demencia |
| · Fecha y lugar de la actividad: | Diciembre2023 |
| · A quienes va dirigida: | Cuidadores y Pacientes con Demencia |
| · Objetivo general de la actividad: | Finalizar el ciclo anual |
| · Objetivo específico: | Fomentar el compañerismo y sentido de pertenencia a grupo de familias con usuarios que han sido diagnosticados con demencia o deterioro cognitivo |
| · Cobertura Estimada: | Coffe break para 40 personas |
| · Gasto Programado: | \$200.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 32.49.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023. |
| · Evidencia de la actividad: | - Listado de Asistencia, - Fotografías, - Acta de la actividad. |
| Responsable de la actividad: | Enfermera Yessica Delgado |

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$200.000-** corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Yessica Delgado, Coordinadora del convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$200.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/ MSR / RGC/nbp

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

